

3
3

89

CUERDOS

DMADOS

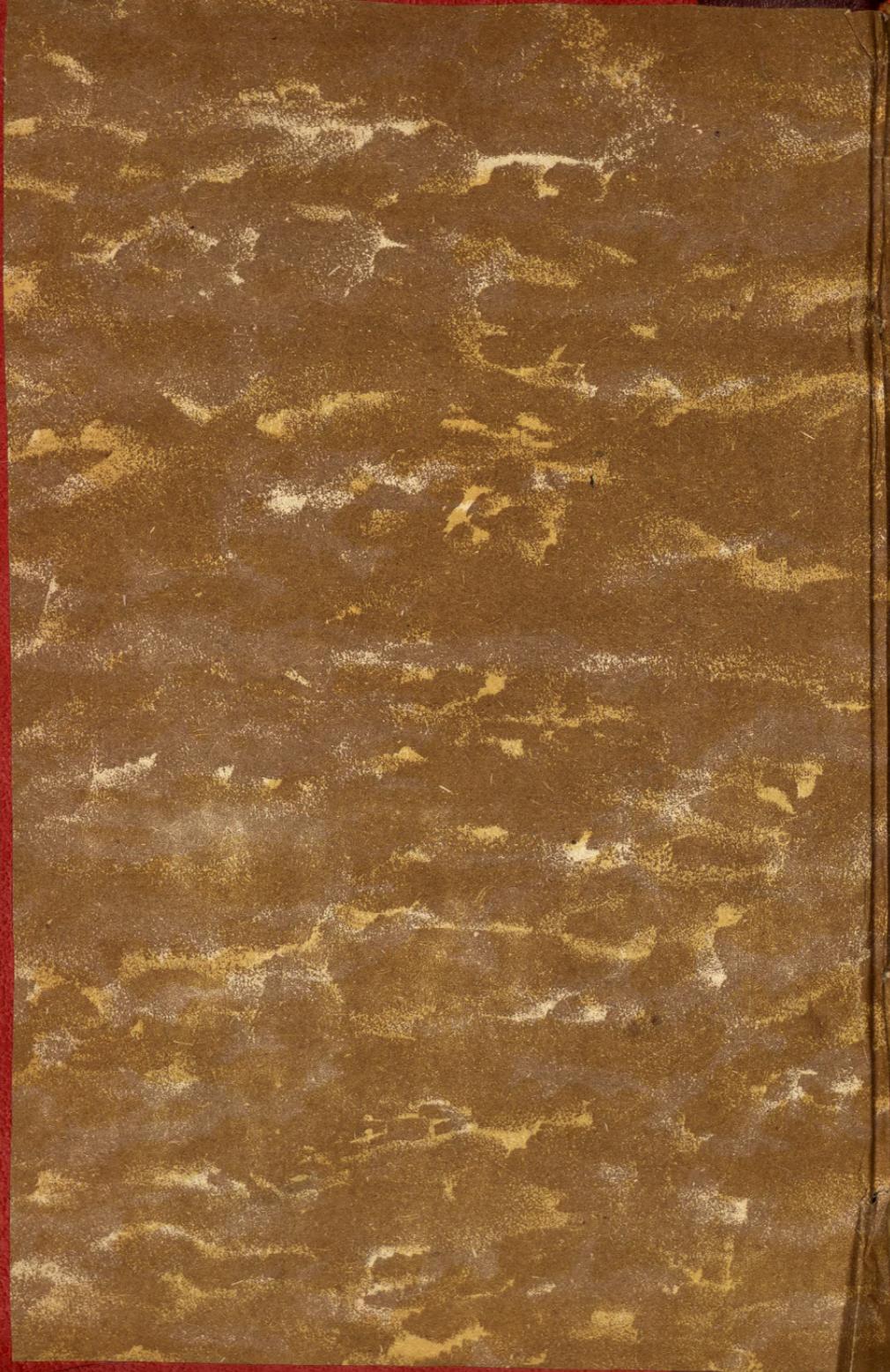
1789

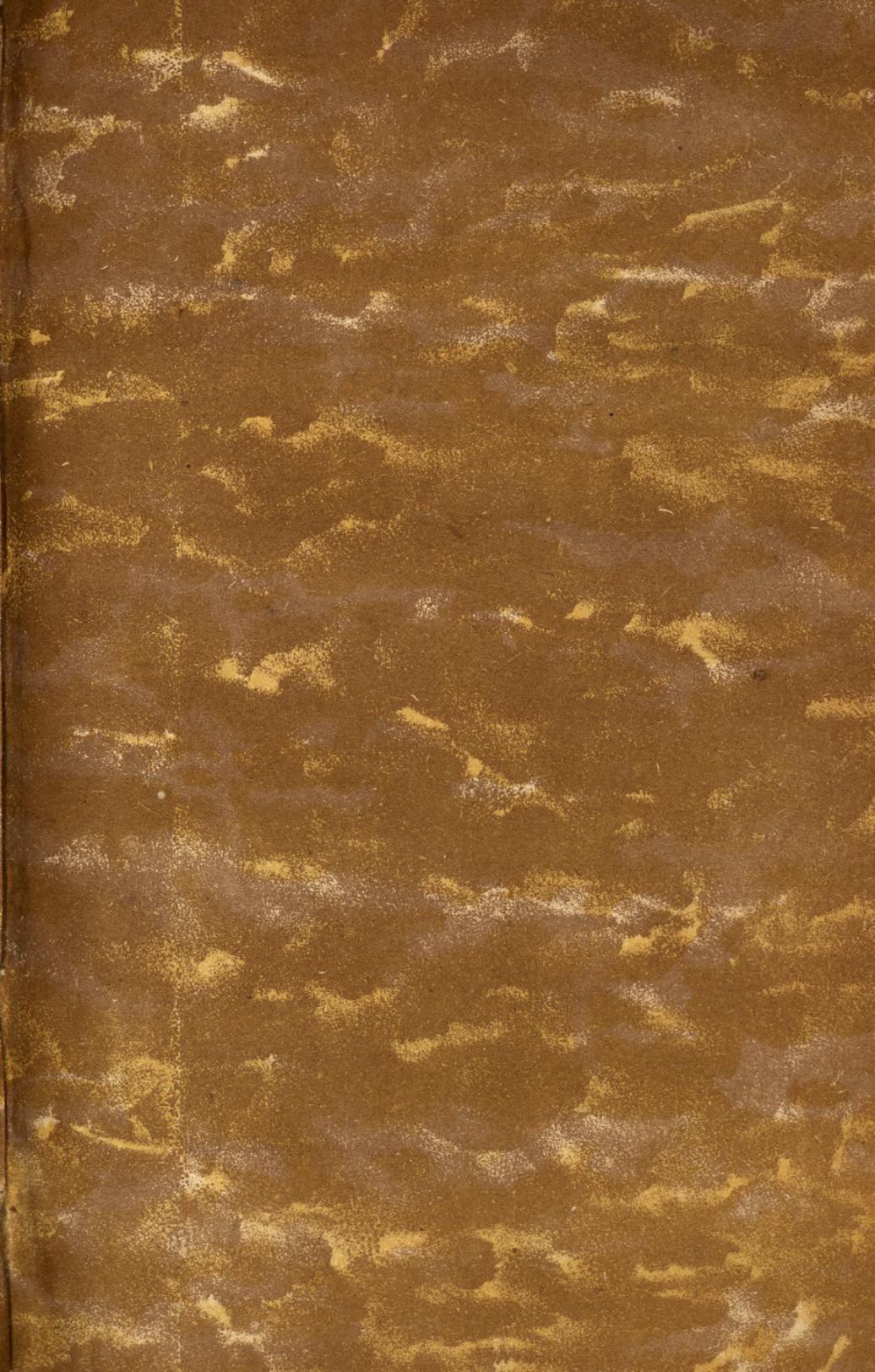
Madrid

38

AR
TO

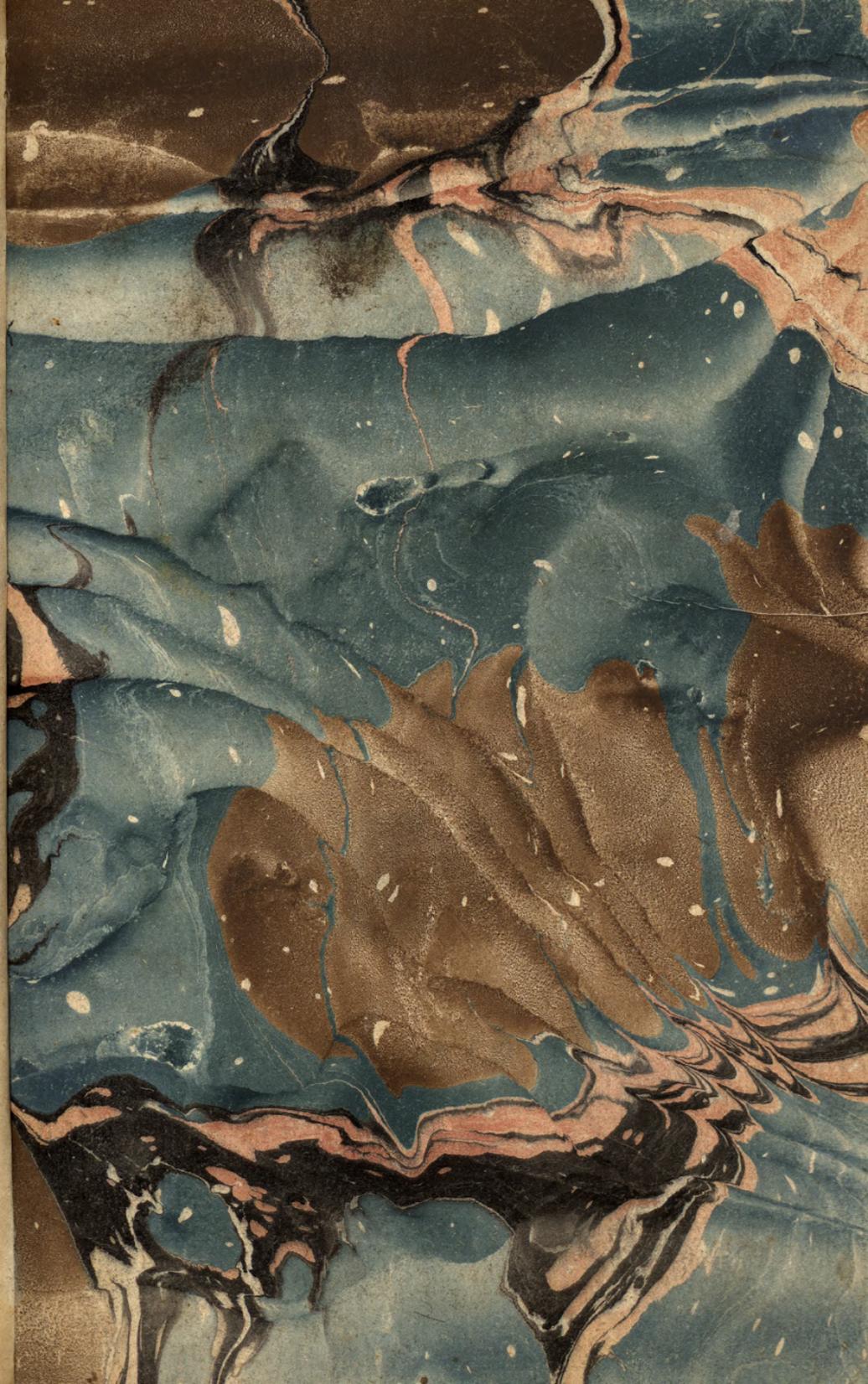
B. R. M.
A-





R
65905

8
22962



El Filobiblion

A-389

ACUERDOS
TOMADOS EN LAS JUNTAS
DE LA REAL ACADEMIA
DE LA HISTORIA,
PARA FORMAR UNA EXÁCTA RELACION
DE LAS FIESTAS REALES HECHAS EN MADRID
ESTE PRESENTE AÑO DE 1789, CON EL MOTI-
VO DE LA PROCLAMACION Y EXÂLTACION DE
CÁRLOS III N. S. AL TRONO DE LAS ESPAÑAS Y
DE LAS INDIAS, Y DEL JURAMENTO DEL SERE-
NÍSIMO PRÍNCIPE DE ASTURIAS D. FER-
NANDO SU AUGUSTO HIJO.



EN MADRID
POR DON ANTONIO DE SANCHA
MDCCLXXXVIII.



A C A D E M I A

DEL VIÉRNES 25 DE SETIEMBRE
de 1789.

Para conservar la memoria de las presentes Fiestas Reales y de las que han precedido desde el año de 1760 con estampas, dibuxos y medallas, acordó la Academia se haga consulta á S. M. ofreciéndose á formar la Relacion individual, franqueándosele las noticias que necesitare por las Secretarías y Oficinas correspondientes, é imprimiéndose esta Relacion con la magnificencia propia de la grandeza de los objetos que debe comprehender, quedando de esta manera perpetuados unos monumentos que acreditan el amor de los Españoles á sus Soberanos.

Esta Consulta se encargó á los Señores Conde de la Roca, y D. Gaspar de Jovellanos, con el presente Secretario: habiéndola revisto el Señor Director.

(4)

ACADEMIA

DEL VIERNES 2 DE OCTUBRE
de 1789.

SEÑORES

- El Conde de Campománes , Director.
- D. Tomas Antonio Sanchez , Censor.
- El Conde de la Roca.
- D. Joseph de Guevara , Antiquario.
- D. Casimiro Gomez de Ortega.
- D. Antonio de Capmany.
- D. Francisco Cerdá y Rico.
- D. Tomas Lopez.
- D. Gaspar Melchor de Jovellanos.
- D. Felipe Antonio Rivero Valdes.
- D. Francisco Santiago y Palomares.
- El Duque de Almodóvar.
- Fr. Joseph Banqueri.
- D. Sabino Rodriguez de Campománes.
- D. Joseph de Vargas y Ponce.
- Fr. Francisco Cañes.
- D. Antonio Gilleman.
- Fr. Benito Montejo.
- D. Joaquín Juan de Flores.
- D. Antonio Alcedo.

(5)

D. Jacinto Diaz de Miranda.

D. Joseph Miguel de Flores, *Secretario.*

Di cuenta de haber remitido la Consulta acordada en la Junta anterior, que es del tenor siguiente :

S E Ñ O R.

Siendo instituto de la Academia perpetuar la noticia é historia de los sucesos de la Monarquía Española, ninguno puede ser de mas satisfaccion al Reyno, y aun de exemplo á otras Naciones, como la Relacion circunstanciada de las presentes Fiestas Reales que acaban de celebrarse en Madrid, con motivo de la feliz Exáltacion de V. M. al Trono de España y de las Indias, á que ha acompañado el Juramento y Pleyto homenaje que todos los Órdenes del Estado prestáron al Serenísimo Príncipe de Asturias Don Fernando, hijo primogénito y heredero de V. M.

El regocijo y el amor de los Vasallos á V. M., á la Reyna N. S., Serenísimo Príncipe y toda la Familia Real, se ha demostrado en el júbilo, en la tranquilidad, y en el órden que en medio de un gentío numeroso, así del vecindario, como de los ángulos mas distantes del Reyno ha concurrido á rendir sus debidos obsequios á V. M.

de manera que no se ha experimentado la menor incomodidad ó desórden.

Pocas capitales ó funciones de esta especie podrán suministrar un exemplar tan completo de respeto y de júbilo.

Es cierto que las providencias han contribuido á guiar á las gentes , y precaver la confusión que un tan gran concurso produce, si el Magistrado no está atento á prevenir anticipadamente los inconvenientes ó descuidos.

Á este admirable órden, que principalmente se debe atribuir al respeto , amor y fidelidad del pueblo , ha acompañado el esfuerzo del vecindario para adornar la carrera con el mayor decoro y esplendor , inventando adornos é iluminacion del mejor gusto , en que se acredita el progreso de las artes , y que en estampas cree la Academia deberse transmitir á la posteridad, por ser unos monumentos transitorios y que caerian de su mérito, si los venideros no les lo-grasen por medio del grabado, así como los presentes les han disfrutado naturalmente.

La solemnidad del Juramento y Pleyto homenaje , prestado al Serenísimo Príncipe Don Fernando , es una acta pública que debe formar parte de esta Relacion , para que conste á todos, como se ha hecho en otras ocasiones.

Con este motivo, en el Prólogo de esta Relacion se darán todos los hechos preliminares, desde la exáltacion de Cárlos III agosto Padre de V. M., y se pondrán insertas aquellas medallas y monumentos mas apropiados que servirán de consuelo y satisfaccion á todos los vasallos de V. M. por el recuerdo de estas memorias.

En la Junta ordinaria que celebró la Academia ayer viérnes 25 del corriente, teniendo presente lo que se hace en otros países, y las obras publicadas de esta especie, con el mejor gusto é inteligencia, acordó suplicar á V. M., como lo hace con el mas profundo respeto, el permiso para formar esta Relacion, dignándose V. M. autorizarla, para solicitar de los Tribunales, Secretarías y Oficinas, ó con los particulares las noticias puntuales y exáctas que necesitare, de manera que salga arreglada á los hechos, y sea digna de la grandeza del asunto.

V. M. se dignará resolver lo que fuere de su Real agrado. Madrid 26 de Setiembre de 1789.

El Señor Conde de la Roca quedó encargado de promover su pronto despacho, con el Oficial de la Secretaría, á cuya mesa pertenecen estos expedientes.

ACUERDO

DE LA JUNTA ORDINARIA

que celebró la Real Academia el Viérnes 9 de
Octubre de 1789.

Di cuenta de una órden de S. M. que se me habia comunicado el 7 de este mes, por el Señor Conde de Floridablanca, resolviendo la Consulta de la Academia de 26 del pasado, inserta en la acta interior, concediendo permiso para formar y publicar la Relacion de las Fiestas Reales que dice asi:

He dado cuenta al Rey de la Consulta de la Real Academia de la Historia de 26 de Setiembre último, y S. M. no solo aprueba el digno pensamiento que ha tenido ese sabio Cuerpo de publicar una Relacion de las Fiestas Reales, con motivo de la Jura del Príncipe N. S., sino que concede su Real permiso para la impresion de ella, y al mismo tiempo me manda pasar los correspondientes avisos al Ministerio de Gracia y Justicia, y al Gobernador del Consejo, para que faciliten á la Academia todas las noticias que necesite para completar la descripcion proyectada, la qual así por la dignidad del asunto,

como por el Cuerpo que la publica, y por los exemplares que en semejantes ocasiones han dado las Naciones cultas extrangeras, confia S. M. que no dexará nada que desear en quanto á exâctitud, belleza, y magnificencia.

Se lo aviso á V. S. para que lo haga así presente á la Academia de órden del Rey, y ruego á Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo 7 de Octubre de 1789. = El Conde de Floridablanca. = Señor D. Joseph Miguel de Flores. Y habiéndose enterado de ella la Academia acordó se proceda con zelo y actividad á desempeñar este honroso encargo.

Tambien leí un papel del Ilustrísimo Señor Director, como Gobernador del Consejo, que dice así: El Rey ha concedido permiso á la Real Academia de la Historia para que publique la Relacion circunstanciada de las Funciones Reales, celebradas últimamente en la Jura del Príncipe N. S., mandando al mismo tiempo S. M. se franqueen á la Academia las noticias que pida y necesite para hacer completa la descripcion.

Lo participo á V. S. para que la Academia lo tenga entendido, y que he pasado avisos de esta resolucion al Consejo para que conste el encargo que se hace á la Academia, y se le franqueen las noticias que pidiere y constaren en el

Consejo; y al Juez de Imprentas, á fin que la tenga entendida por si algun otro ocurriese.

M. Si la Academia necesitare se comuniquen otras, me las propondrá para su expedicion: de manera que no se retarde el cumplimiento puntual del encargo de S. M., formándose la Relacion con la exâctitud y extension que conviene para que sirva de norma y gobierno en lo venidero.

Respecto á los Particulares que han hecho iluminaciones y adornos, si se necesitaren algunos officios lo expondrá igualmente la Academia, porque todos se pasarán sin pérdida de tiempo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1789. = El Conde de Campománes. = Señor D. Joseph Miguel de Flores.

En esta atencion se acordó que se proceda desde luego á meditar el modo de juntar los materiales y distribuir la formacion de esta importante obra, que puede dividirse en dos partes, siguiendo la idea anunciada en la citada Consulta de 26 del próxîmo pasado.

En primer lugar se cuidará de hacer el *Prólogo*, cuyo contexto substancial podrá comprender lo siguiente:

I. Venida del Señor Rey Don Carlos III de Nápoles á Madrid.

II Fiestas Reales que corriéron por la Villa , y su Maestro mayor Don Ventura Rodriguez , cuyo sobrino Don Manuel Rodriguez Director de Arquitectura se cree conserve los dibujos y apuntaciones.

III Su Juramento y Pleyto homenaje , y el del Rey N. S. como Príncipe de Asturias , cuyo documento franqueará S. I. para que se copie de las minutas originales.

IV Noticias de las Medallas de aquel reynado ; bien entendido que este particular ha de correr al cargo del Señor Don Joseph de Guevara enteramente.

V Fiestas del casamiento de los Reyes nuestros Señores como Príncipes en el año de 1765 en que tambien va incluso el de la Serenísima Señora Doña María Luisa con el Señor Archiduque Leopoldo de Lorena , Gran Duque de Toscana.

VI Fiestas de los Gemelos de 1784.

VII Las de los Casamientos de los Serenísimos Infantes de España y Portugal de 1785.

El Ilustrísimo Señor Director ofreció franquear sobre todos estos festejos las noticias que exístan en la Secretaría de la Presidencia , ó en el Consejo.

Con estas divisiones por mayor se concluirá el Prólogo ó noticias preliminares del reynado